CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, - 5 AGO 2008
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0004616

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3o. del artículo 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías;

EXPED.	NOMBRE	NOT	CANTÓN CONSTIT.	FECHA ESCRITURA	DOMICILIO REG. MER.	FECHA REG. MER.
58.044	A & A C.A. (ADEL & ALIM)	21	GUAYAQUIL	17.05.90	GUAYAQUIL	19.07.90
70.547	ABACORSA S.A.	STA. ELENA	"	24.06.94	"	21.07.94
70.020	ABASTANTE S.A.	21	"	14.03.94	"	18.04.94
57.063	ACAIPOLIS S.A.	21	"	08.06.89	"	12.07.89
56.094	ACTIVIDADES MARÍTIMAS INTERNACIONALES AMISACORP S.A.	30	"	09.11.88	"	29.11.88
23.369	ACUSTICA FANAPA COMPAÑÍA LIMITADA	13	"	27.08.76	"	20.10.76
58.350	ACHILLE S.A.	21	"	11.06.90	"	09.07.90
9.769	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	1º.	"	06.10.77	"	10.10.77
75.751	AFRASA S.A.	STA. ELENA	"	27.09.96	"	24.10.96
23.071	AGRÍCOLA GANADERA CHOJAMPE CIA. LTDA.	18	"	06.09.76	"	29.12.76
55.089	AGRÍCOLA KEBANA S.A.	17	"	19.02.88	"	01.03.88
5.250	AGRÍCOLA MANUELA SOCIEDAD CIVIL EN PREDIOS RUSTICOS	13	"	30.12.71	"	18.02.72
26.369	AGRICOVERO AGRÍCOLA VERDUGA C. LTDA.	7	"	27.12.84	"	06.02.85
76.730	AGRIFAISA S.A.	21	"	14.06.95	"	08.04.96
56.610	AGROINDUSTRIA HERLAN S.A.	13	"	19.03.89	"	19.04.89
70.034	AGROINDUSTRIA SUNFRUT'S	2	"	09.11.93	"	29.12.93
55.931	AGROINDUSTRIAS JOGANE S.A.	21	"	14.02.86	"	04.04.86
42.442	AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL SOLIAGRO S.A.	21	"	28.03.85	"	04.06.85
57.854	AGROPECUARIA CHIRIGUA S.A. AGROCHIRIGUA	21	"	13.12.89	"	20.03.90
5.631	AGROTEC S.A.	9	"	26.08.74	"	02.10.74
19.735	AGUILA F-15 S.A.	2	"	23.09.81	"	09.11.81
75.744	AGUILAR ALAVA AGUIALSA S.A.	30	"	17.09.96	"	10.10.96
20.679	AISLANTES PLUMA-VIT DEL ECUADOR CIA. LTDA.	13	"	23.11.72	"	18.12.72
73.846	AKDOI S.A.	30	"	03.10.95	"	11.12.95
56.502	ALMACEN BOSTON S.A. (ALBOSTON)	30	"	16.01.89	"	27.03.89
26.555	ALMACEN D'ANIELO ALDA C. LTDA.	13	"	26.03.84	"	21.06.84
65.779	ALMACENES FRIOS DEL ECUADOR EXOFRIO S.A.	7	"	04.09.91	"	25.10.91
66.484	ALMACU S.A.	16	"	12.11.91	"	03.12.91
28.044	ALQUILER DE EQUIPOS Y MONTACARGAS ALQUIEQUIPOS CIA. LTDA.	4	"	13.07.90	"	21.09.90
68.791	AMERMUNTUR S.A.	30	"	26.05.93	"	29.06.93

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, mediante Oficio IJ-DJDL-04-1845 de 9 de agosto del 2.004, ha emitido Informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, -5 AGO 2008
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 04-G-IJ- 0004616

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996; y, ADM-03107 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, dentro del término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Lcdo. Héctor Morán Triana y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 AGO. 2004

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEA/MAM.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución

Guayaquil, -5 AGO 2008

AB. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: *Que con fecha de hoy, se procede a la inscripción de la presente Resolución N° **04-G-IJ-0004616**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Agosto del 2.004, que aprueba la **Disolución Masiva** de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **139.543** a **139.546**, número **21.976** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.046** del Repertorio.- **2.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías: **ABACORSA S.A.** por error en el Domicilio siendo el correcto Samborondón; **ACAIPOLIS S.A.** por error en su Denominación siendo lo correcto **ACAICOPOLIS S.A.**; **AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.** porque los datos proporcionados no corresponden; **AGRICOVERO AGRICOLA VERDUGA C. LTDA.** por error en su denominación siendo lo correcto **AGRICOVERD AGRICOLA VERDUGA C. LTDA.**; **AGROINDUSTRIA HERLAN S.A.** por no encontrarse datos; **AGROINDUSTRIA SUNFRUT'S** por error en su denominación siendo lo correcto **AGROINDUSTRIA SUNFRUT'S S.A.**; **AGROINDUSTRIAS JOGANE S.A.** por error en su denominación siendo lo correcto **AGRO INDUSTRIAS JOGANE S.A.**; **AISLANTES PLUMA-VIT DEL ECUADOR CIA. LTDA.** por error en su denominación siendo lo correcto **AISLANTE PLUMA-VIT DEL EQUADOR CIA. LTDA.**; **ALMACEN D'ANIELO ALDA C. LTDA.** por error en su denominación siendo lo correcto **ALMACEN D'ANIELLO (ALDA) C. LTDA.**; **ALMACENES FRIOS DEL ECUADOR EXOFRIO S.A.** por error en su denominación siendo lo correcto **ALMACENAJES FRIOS DEL ECUADOR EXOFRIO S.A.**.- Guayaquil, tres de Diciembre del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por esta inscripción
$ Honorario de Derecho

Orden: 137094
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0002061

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de agosto de 2004, se expidió la Resolución No.04-G-IJ-0004616, declarando la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **ABACORSA S.A. ;**

QUE en la indicada resolución consta que el domicilio de la referida compañía es en "el cantón Guayaquil ", cuando lo correcto debió decir **"el cantón Samborondón";**

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 04-G-IJ-0004616 del 18 de agosto de 2004, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Samborondón, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario del cantón Santa Elena, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificada y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 MAR. 2006

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita
EXP. No. 70547

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 SEP 2012
R E C I B I D O
Hora: 10:00 Firma:

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 1947

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1897 a 1903 con el número de inscripción 295 celebrado entre: ([INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA ABACORSA S A en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACION]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [04-G-IJ-0004616] de fecha [Dieciocho de Agosto de Dos Mil Cuatro].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .